RESOLUCION DE APERTURA

No 0 0 0 0 5 9 5 8 del 27 de agosto de 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA AL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA N° LP-184-DISANEJC/CENACARMENIA-2024 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO, REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DEL ESMBICIS EN PUEBLO TAPAO, ESMBAS08 EN ARMENIA, MANTENIMIENTO A TODO COSTO, REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS Y ADECUACIÓN OFICINA ATENCIÓN AL USUARIO DEL ESMBIVEN EN CARTAGO.

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL CONTABLE Y ADMINISTRATIVA ORDENADOR DEL GASTO

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la Resolución Ministerial No. 4223 de 2022 y La Resolución Ministerial No.4213 de 2023 por medio de la cual se modifica la Resolución No 4130 de 2022 por la cual se expide el Manual de contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Delegación 4223 de 2022 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, en el titulo segundo, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por la Constitución Política el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, actos administrativos vigentes al momento de la apertura del proceso, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 S.M.M.L.V hasta 5.000 S.M.L.M.V., la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional está interesado en contratar **EL ¨MANTENIMIENTO A TODO COSTO, REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DEL ESMBICIS EN PUEBLO TAPAO, ESMBAS08 EN ARMENIA, MANTENIMIENTO A TODO COSTO, REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS Y ADECUACIÓN OFICINA ATENCIÓN AL USUARIO DEL ESMBIVEN EN CARTAGO.**

Que el Gobierno Nacional, mediante Ley No. 2342 del 15 de diciembre del 2023, fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 igualmente el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se líquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 y 163 de 2024. Dicho presupuesto fue clasificado en recursos el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL – SANIDAD MILITAR – REGIONAL Nº. 11, de acuerdo a documento modificatorio Orden administrativa Nº 001 de 2024 recursos de inversión 2024 con radicado N° 2024321000091541: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25 de fecha 19 de enero del 2024; de la presente contratación es de MIL TRECIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRECIENTOS SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTVOS M/CTE ($ 1.304.130.306,23) CORRESPONDIENTE AL RUBRO PRESUPUESTAL C-1505-0100-6-0-1505031-02-11, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD – ATENCIÓN AL USUARIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, "**MANTENIMIENTO A TODO COSTO, REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DEL ESMBICIS EN PUEBLO TAPAO, ESMBAS08 EN ARMENIA, MANTENIMIENTO A TODO COSTO, REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS Y ADECUACIÓN OFICINA ATENCIÓN AL USUARIO DEL ESMBIVEN EN CARTAGO." PARA LA VIGENCIA 2024**. El total del presupuesto se encuentra respaldado de acuerdo al Certificado de disponibilidad presupuestal No **10124 de fecha 2024-06-25.**

DATOS DEL PROCESO

OBJETO:	**MANTENIMIENTO A TODO COSTO, REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DEL ESMBICIS EN PUEBLO TAPAO, ESMBAS08 EN ARMENIA, MANTENIMIENTO A TODO COSTO, REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS Y ADECUACIÓN OFICINA ATENCIÓN AL USUARIO DEL ESMBIVEN EN CARTAGO." PARA LA VIGENCIA 2024**.
CONSULTA, EXPEDICIÓN DE COPIAS D LOS PLIEGOS	El proyecto de pliego de condiciones o el pliego de condiciones definitivo, estará disponible para consulta en la plataforma del SECOP II Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones. Dichas solicitudes deberán formularse a través de la plataforma del SECOP II.
CRONOGRAMA	Cronograma Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993): 11 días de tiempo transcurrido (15/05/2024 5:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación del aviso de convocatoria pública: 20 días de tiempo transcurrido (5/06/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Publicación de estudios previos: 20 días de tiempo transcurrido (5/06/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones: 4 días de tiempo transcurrido (22/06/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Plazo para manifestación de interes de limitar la convocatoria a MIPymes: - Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones: 3 minutos de tiempo transcurrido (26/06/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección: 27/08/2024 6:00 PM Audiencia de asignación de Riesgos: 30/08/2024 6:00 PM Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos: 3/09/2024 6:00 PM Respuesta a las observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos: 4/09/2024 6:00 PM Plazo máximo para expedir adendas: 6/09/2024 6:00 PM Presentación de Ofertas: 12/09/2024 6:00 PM Apertura del sobre 1: 12/09/2024 6:05 PM Informe de presentación de Ofertas: 12/09/2024 6:10 PM Publicación del Informe de verificación o evaluación: 13/09/2024 6:00 PM Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación: 20/09/2024 6:00 PM Audiencia de Adjudicación y apertura sobre economico: 23/09/2024 6:00 PM Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto: 24/09/2024 6:00 PM Firma del Contrato: 25/09/2024 6:00 PM Entrega de las garantias de ejecución del contrato: 30/09/2024 11:00 AM Plazo de validez de las ofertas: 90 Días

TERMINO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO O DECLARAR DESIERTO	25-09-2024
TERMINO PARA EXPEDIR LAS GARANTIAS	30-09-2024
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2024 Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. Vigencia de contrato Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro (04) meses después de vencido el plazo de ejecución
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los servicios serán realizados en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar del BICIS en el corregimiento de Pueblo Tapao Quindío, BAS08 en la ciudad de Armenia Quindío y BIVEN en el municipio de Cartago Valle del Cauca. **Nota:** Para cada informe de intervnetoria, se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, y un delegado de la firma contratista.
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC ARMENIA”, se obliga a pagar un pago total de acuerdo con la disponibilidad PAC situado por la Dirección del Tesoro Nacional, una vez se ha cumplido los requisitos correspondientes, le corresponde: o EXPEDIR la factura o documento equivalente y preparar sus correspondientes anexos, para el pago de un anticipo, avance de obra o pago final o ELABORAR junto con el Interventor las actas de avance en la ejecución. GESTIONAR la aprobación del pago por parte del Interventor, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar (facturación electrónica de acuerdo a entrega), cuando cumpla con los siguientes requisitos: Presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica según sea el caso. Enviar la factura electrónica, nota débito o nota crédito según se requiera, al correo de recepción del Ministerio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el Asunto: 15-01-11-085;NumeroContratoxxxxx, correo electrónico del supervisor del contrato el cual debe enviarse en archivo.zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura en Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: 901540882 (sin digito de verificación), en el campo digito de verificación:5 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: 15-01-11- 085;NumeroContratoxxxxx, correo electrónico del supervisor del contrato. Es muy importante, que él envió de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envió ya que es una plataforma la que valida la factura y la entrega al CENAC Armenia, para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en este contrato de acuerdo a la asignación de PAC. Certificación de cumplimiento suscrita por LA INTERVENTORÍA del contrato. Constancia de aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y de pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar). Además, para el pago se deberá adjuntar a la factura, la copia de las actas de entrega y recibos firmados por el Almacenista General de acuerdo al lugar al cual fue ingresado el elemento. LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, no se

	responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: ♣ Denominación expresa como factura de venta ♣ Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. ♣ Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. ♣ Número consecutivo de factura de venta ♣ Fecha de expedición de la factura ♣ Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados. ♣ Valor total de la operación ♣ Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura ♣ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), c), d), e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria [En caso de que el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la Entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan] **Reglas comunes a todas las opciones:** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda
MONEDA DE PAGO	La moneda del contrato será en pesos colombianos. Es de aclarar que el proponente, posible contratista, asume el riesgo cambiario, desde el momento de la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato, toda vez que la oferta debe ser presentada en Pesos colombianos
VALOR DEL CONTRATO	El valor estimado del contrato será de conformidad con el presupuesto asignado, es decir hasta el valor del presupuesto
PRECIOS DE REFERENCIA	VER ESTUDIOS PREVIOS

La consulta del presente proceso de selección se pude consultar y retirar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos en la **PLATAFORMA DEL SECOP II**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se **INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS** en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que el presente proceso de selección para, **EL ¨MANTENIMIENTO A TODO COSTO, REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DEL ESMBICIS EN PUEBLO TAPAO, ESMBAS08 EN ARMENIA, MANTENIMIENTO A TODO COSTO, REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS Y ADECUACIÓN OFICINA ATENCIÓN AL USUARIO DEL ESMBIVEN EN CARTAGO**

Como base fundamental para adelantar el presente proceso de selección se aplicaran los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, incorporando regímenes provenientes de otras áreas diferentes al derecho público, como son el derecho civil y comercial o de naturaleza especial, e igualmente lo pactado en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad de las partes contratantes, siempre y cuando no vayan contra ley o derecho ajeno sin dejar de lado el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable.

Adicionalmente, se aclara que dentro del presente proceso de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección.

En cumplimiento de la normatividad existente, Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y/o complementarias y el Manual de contratación del Ejército Nacional, la presente modalidad de selección es de **LICITACION PUBLICA**.

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 1 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Subdirección de CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA consideró procedente adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública.

MODALIDAD DE CONTRATACION	APLICA
LICITACIÓN PÚBLICA	X
SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA)	
CONCURSO DE MÉRITOS	
CONTRATACIÓNDIRECTA	
MINIMA CUANTIA	

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020. Ley 1882 de 2018 y, Decreto 1860 de 2021 los cuales, para todos los efectos legales hacen parte del presente proceso a quien se adjudique las mismas y demás normas concordantes.

Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de LICITACION PUBLICA estipulados en el Decreto 1082 de 2015.

Que el presente proceso **NO SE LIMITA A MIPYME**

Que desde el 06 de agosto de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del proyecto de pliego de condiciones de la presente Licitación Pública en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, plazo dentro del cual se presentaron observaciones.

La presente Licitación Pública, se regirá por los principios y normas contenidos en el Estatuto General de

Contratación de la Administración Pública Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6511944&isFromPublicArea=True&isModal=False

En mérito de lo expuesto, el Director de la Central administrativa y Contable regional Armenia

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura para el **PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. LP-184-CENACARMENIA-2024 CUYO OBJETO ES EL ¨MANTENIMIENTO A TODO COSTO, REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS DEL ESMBICIS EN PUEBLO TAPAO, ESMBAS08 EN ARMENIA, MANTENIMIENTO A TODO COSTO, REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS Y ADECUACIÓN OFICINA ATENCIÓN AL USUARIO DEL ESMBIVEN EN CARTAGO**.

SEGUNDO: Efectuar la Publicación de que trata el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2024

ORIGINAL LFIRMADO
MAYOR OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ RESTREPO
Ordenador del Gasto
CENTRAL ADMINISRATIVA Y CONTABLES REGIONAL ARMENIA

Proyecto;

ORIGINAL FIRMADO
ABG MONSERRATH RIVEROS SIERRA
Asesora jurídica CENAC